



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 144

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 262-2018-GM/MDCH. 18 ABR. 2018

VISTO: la Directiva: **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DOCUMENTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.**

CONSIDERANDO:

Qué; siendo el Objetivo, Establecer las normas y procedimientos del trámite documentario para la recepción, clasificación, distribución, remisión, seguimiento y control de la documentación interna y externa de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, conducentes a la eficiente y eficaz tramitación.

Qué, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Qué; cumplimiento de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro de ellos los Gobiernos Locales, "Es necesario implementar con Directivas y Reglamentos el Sistema de Control de las Municipalidades, las mismas que tienen como objetivo principal propiciar el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorar la gestión pública y al logro de los Objetivos y metas institucionales, siendo preciso señalar que: *En el numeral 3. del rubro I. Introducción de las Normas de Control Interno, indica: "que los Titulares de las Entidades está obligados a emitir normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura, funciones y procesos",* en consecuencia, La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, no siendo ajena a esto, ha determinado cumplir con lo señalado en la citada Ley.

Qué, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DOCUMENTARIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO,** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General, especialmente a la Unidad de Mesa de Partes o Trámite Documentario el cumplimiento de la presente, debiéndose hacer de conocimiento a todas las oficinas de la Municipalidad, bajo responsabilidad y su transcripción para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
Gerencia Municipal
Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...